

CERTIFICADO DEL DECRETO DE LA ALCALDIA – PRESIDENCIA NÚM. 113/2024

Dña. María Isabel Gómez Alegre, en calidad de Secretaria – Interventora Accidental del Ayuntamiento de El Guijo, y de acuerdo con las competencias que ostento en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

CERTIFICA:

Que con fecha 27 de junio de 2024, D. Jesús Fernández Aperador, en calidad de Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de El Guijo, resolvió mediante el Decreto de la Alcaldía 113/2024 iniciar el expediente de adjudicación de dos licencias de uso común especial por ocupación temporal de terrenos de titularidad municipal destinadas a la prestación de servicio de “BAR- CASETA” durante la celebración de la Feria y Fiestas en Honor a la Abuelita Santa Ana, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado, y quedando insertado en el Libro de Resoluciones del Ayuntamiento de El Guijo, con el siguiente tenor literal:

D. Jesús Fernández Aperador, en calidad de Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de El Guijo, de acuerdo con las competencias que ostento de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; así como en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas en Honor a la Abuelita Santa Ana del año 2024,

RESUELVE:

Único. - Por medio del presente Decreto de la Alcaldía, hacer público y para general conocimiento, que se convocan, por procedimiento abierto, la adjudicación de DOS licencias de uso común especial por ocupación temporal de terrenos de titularidad municipal destinadas a la prestación de servicio de BAR-CASETA durante la celebración de la Feria y Fiestas en Honor a la Abuelita Santa Ana, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado.

Requisitos de participación: *Reunir los requisitos que se exigen en el PCAP, tener capacidad de obrar, no incurrir en causas de incompatibilidad y estar al corriente con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de El Guijo.*

La documentación a presentar en SOBRES CERRADOS es la siguiente:

- *Declaración responsable de la capacidad de obrar y solvencia según el PCAP.*
- *Solicitud de participación y compromiso de abono del canon en caso de resultar adjudicatario/a de acuerdo con el PCAP*
- *Memoria de prestación del servicio, de acuerdo con las estipulaciones previstas en el PCAP.*

Plazo y lugar de presentación de las instancias:

Las instancias y la documentación que la acompañan se presentarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Guijo mediante el trámite de Registro de Entrada (<https://sede.eprinsa.es/guijo/tramites/>) o bien por el Registro de Entrada del Ayuntamiento de El Guijo, sito en la Plaza de la Constitución núm. 3 de El Guijo, desde las 09.00 horas hasta las

Código seguro de verificación (CSV):

6E76 3D1C C010 CDBF A838

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.elguijo.es/sede>

Firmado por La Secretaria accidental. GOMEZ ALEGRE MARIA ISABEL el 27-06-2024



6E763D1CC010CDBFA838

Registro de Entrada
Salida

Registro:

034/RE/S/2024/264

27-06-2024 13:17:35

14.00 horas, o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el miércoles 10 de julio de 2024.

El resto de condiciones figurarán en el PCAP, que se podrá consultar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Guijo, así como en la página web del Ayuntamiento de El Guijo.

Y para que conste, firmo el presente Decreto vía tramitador de firma digital, para que surta los efectos oportunos.

D. Jesús Fernández Aperador
Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de El Guijo
(firma y fecha mediante tramitador)

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa puede interponer, alternativamente

- Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley -,
- O recurso contencioso- administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, firmo el presente Certificado sobre la inclusión en el Libro de Resoluciones del Decreto de la Alcaldía núm. 112/2024, mediante tramitador de firma electrónica, a la fecha del pie de página.

Dña. María Isabel Gómez Alegre
Secretaria- Interventora Accidental del Ayuntamiento de El Guijo
(fecha y firma mediante tramitador electrónico)

Código seguro de verificación (CSV):

6E76 3D1C C010 CDBF A838



6E763D1CC010CDBFA838

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.elguijo.es/sede>

Firmado por La Secretaria accidental. GOMEZ ALEGRE MARIA ISABEL el 27-06-2024

Registro de Entrada
Salida

Registro:

034/RE/S/2024/264

27-06-2024 13:17:35